

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALAVA

##### Edicto

Don Manuel García Prada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Alava,

Hago saber: Que en expediente de ejecución contenciosa registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 134/1985 y acumulados, a instancia de Francisco Otero Briones y otros, contra la Empresa «Construcciones Iglesias, Sociedad Anónima», en el día de fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

1.º Urbana: Casa sita en Vitoria, en la calle Zapatería, señalada con el número 76. Finca número 9.349, tomo 3.301, libro 205, al folio 158, Sección Tercera de Vitoria. Valorada en 1.850.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda izquierda del piso sexto de la casa en Vitoria, calle Belaya, número 17. Mide 97 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 6.260, tomo 3.086, libro 103, al folio 38, Sección Tercera de Vitoria. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la Empresa «Construcciones Iglesias, Sociedad Anónima», por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio, señalándose para todas ellas, como hora, la de las once quince de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en Vitoria a 3 de febrero de 1988.—La Secretaria en funciones.—1.379-A (11769).

#### GUIPUZCOA

##### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa, en sustitución reglamentaria de la número 3,

Hago saber: Que en los autos número 592-672(4)/1976 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Elorza Urkia y otros, contra la Empresa «Carpintería Arozbi, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Beasain, barrio Yarza, sin número, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Una sierra de cinta «Guille», de 80 cm.  
Una lijadora de banda.  
Una prensa manual de tres husillos.  
Un torno para madera.  
Dos sierras de calar «Bosch».  
Una cepilladora portátil «Shopmate».  
Un aspirador barnizado.  
Una pistola barnizada.  
Valorado en 2.500.000 pesetas.

Una cepilladora «Guille», de 40 cm.  
Una cepilladora «Alfaro», de 20 cm.  
Una reguesadora, de 40 cm.

Una tupi «Misil», G 50.  
Una canteadora «Geormontelli».  
Una escuadra «Magic».  
Una enlazadora «Premius».  
Una engletadora «Ortegui», cuchilla.  
Una engletadora «Lime», circular.  
Valorado en 4.500.000 pesetas.

Un esmeril «Egor», de dos piedras.  
Un taladro tipo CV, vertical.  
Un taladro «Black-Deker».  
Tres taladros «Bosch».  
Una sierra circular manual.  
Cinco bancos.  
Un compresor «ABC».  
Veintisiete sargentas.  
Valorado en 900.000 pesetas.

Una mesa.  
Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88.  
Una calculadora «Sanyo».  
Valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 15 de marzo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 16 de marzo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Se advierte a la parte ejecutante que deberá concurrir como parte procesal única.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—1.381-A (11771).

#### SANTANDER

##### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidá, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 729/1985, ejecución de sentencia número 75/1987, a instancias de don Leonardo Díaz Casuso, contra don Mariano Núñez Seoane, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 1. 118. local garaje. sito en local sotano número 1. de 24 metros 99 decímetros cuadrados. dicho sótano pertenece a un edificio compuesto de tres módulos A. B. y C. pegantes entre sí. radicantes en Cueto. al sitio de Las Llamas. Llamucas o Campuco. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana número 69. piso sexto. sito en la planta sexta del portal 4 del módulo B. de un edificio radicante en Cueto al sitio de Las Llamas. Llamucas o Campuco. compuesto de tres módulos A. B y C. pegan entre sí con dos portales cada uno. Es del tipo C y se encuentra a la izquierda saliendo del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 177 metros 21 decímetros cuadrados. de los que 19 metros corresponden a terrazas. distribuidos en cuatro dormitorios. salón-comedor. «hall». dos cuartos de baño y dos terrazas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. en primera subasta. el día 5 de mayo. en segunda subasta. en su caso. el día 12 de mayo. y en tercera subasta. también en su caso. el día 19 de mayo. señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana. y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes. pagando principal y costas: después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto. al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren. sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas. depositando en la Mesa de la Magistratura. junto con aquél. el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank». sito en Santander. calle Hernán Cortés, 27. número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas. surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta. en su caso. los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta. si fuera necesario celebrarla. los bienes saldrán sin sujeción a tipo. adjudicándose los bienes al mejor postor. si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. ya que en caso contrario. con suspensión de la aprobación del remate. se hará saber al deudor el precio ofrecido. para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes. pagando principal y costas. o presentar persona que mejore la postura última. haciendo el depósito legal. o en su caso. pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate. obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que. oído el ejecutante. podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero. mediante comparecencia ante la Magistratura. con asistencia del cesionario. quien deberá aceptarla. y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan. han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes. estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura. para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta. previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores. si los hubiere. al crédito de los actores. continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número dos.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y. en su caso. «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal. se expide el presente en Santander a 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.380-A (11770).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo. bajo el número 502/1985-f. se siguen autos de juicio ejecutivo. a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz. en representación del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima». contra don Enrique Muri Borrás y doña Trinidad Morales Navarro. en reclamación de cantidad. en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta. por término de veinte días y precio de su avalúo. los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en passeig Lluís Companys. sin número. el próximo día 6 de abril. a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta. se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo siguiente. a la misma hora. en las mismas condiciones que la primera. excepto el tipo del remate. que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta. se celebrará una tercera. sin sujeción a tipo. el día 6 de junio siguiente. a la misma hora. en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores. que deberán informarse con su resultancia. sin que puedan exigir otros. y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Solar edificable sito en el ensanche de Santa Coloma de Gramanet. en la calle Garcilaso de la Vega. de 201,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9. al tomo 1.000. libro 208. folio 226. finca número 12.098.

Valorado en 2.401.200 pesetas.

Solar edificable sito en el paraje de Puig Castelló. en la calle Estampilla Verde. de Santa Coloma de Gramanet. de superficie 481 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona. al tomo 334. libro 71. folio 18. finca número 3.072. inscripción tercera.

Valorado en 2.864.475 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.638-C (11361).

## CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón.

Hago saber: Que por providencia de hoy. dictada en autos de juicio ejecutivo número 546/1983. seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima». contra don Pascual Tellols Llop y doña María Dolores Doñate Albella. representado el actor por el Procurador señor Cardá Corbato. he acordado sacar a pública subasta. por primera y. en su caso. segunda y tercera vez. y término de veinte días los bienes que se describirán. bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en el Palacio de Justicia; señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de abril. y precio el de tasación de los bienes; para el caso de resultar desierta la anterior se señala para la segunda subasta. con rebaja del 25 por 100. el día 3 de mayo. y. en su caso. para la tercera subasta. sin sujeción a tipo. el día 1 de junio. Todas ellas a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado. una cantidad igual. al menos. al 10 por 100 de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo.

Cuarta.—El remate podrá obtenerse a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Que las consignaciones se devolverán. salvo la del mejor postor. que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad han quedado suplididos por las certificaciones del Registro. quedando éstas de manifiesto en la Secretaría. entendiéndose que el rematante las acepta sin derecho a reclamación.

Séptima.—Que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Garaje-sótano. sito en Alcora. calle Recio Ruiz. 3. 5 y 7. con una superficie de 423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid. al libro 277. folio 244. finca número 11.478. Tasación: 7.614.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano. con algarrobos. sita en término de Alcora. partida Horts de la Vila. con una superficie de 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid. al libro 78. folio 13. finca número 12.437. Tasación: 1.600.000 pesetas.

3. Tierra con naranjos. sita en término de Villarreal. partida Camino de Bechi; de una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1. al libro 69. folio 135. finca número 3.937. Tasación: 750.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario.—1.692-C (11810).

## LIRIA

## Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia de Liria y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 287/1986, a instancia de «La Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», representada por el Produtor don Miguel Bañuis Artiga, contra don José Pascual Badelles y don Vicente Alegre Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de abril, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; en prevención de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en el apartado tercero de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y aplicándose lo expuesto en la condición primera de este edicto.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiese o persistiese aquel impedimento.

## Bien que se subasta

Finca sita en la Eliana, partida del Plá de la Paella, con fachada principal a la calle Parque Municipal, hoy solar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 5, folio 46, finca número 473. Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 15 de enero de 1988.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—La Secretaria.—1.931-C (12902).

## LOGROÑO

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño, de conformidad con providencia propuesta dictada con fecha 9 de enero último, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 5/1988, seguido a instancias de Rafael Cañas Martínez, representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Miguel A. Zangroniz Campo, doña María del Pilar Pérez Villar y herencia yacente e ignorados herederos de don Lázaro Zangroniz Martínez, concediéndoles el plazo de diez días para comparecer en los citados autos, personándose en legal forma con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos el curso ordenado por la Ley.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 3 de febrero de 1988.—El Secretario judicial.—1.719-C (11828).

## MADRID

## Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.925/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Horacio González Zamora, don Mariano González Zamorra y doña Consuelo Montero Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1988 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril de 1988 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1988 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca urbana: Casa en la avenida de José Antonio, número 24, compuesta de varias habitaciones y dependencias para la vivienda, con una

superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, hermanos Sánchez Beltrán y Gregorio Sánchez Navarro; izquierda, Jesús Carrasco Montalvo, y espalda, María Rodríguez Guerrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 749, libro 106, folio 116, finca número 15.102, inscripción primera.

Finca rústica: Olivar de secano, indivisible, en carril de la Fuente de Juan Sastres, con 20 olivos, en 1 fanega y 2 celemines, igual a 43 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, María Fernández; poniente, Guillermo y Juan Montero; saliente, Jorge Fernández, y mediodía, senda de la Fuente de Juan Sastres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 509, libro 80, folio 49 vuelto, finca número 9.618, inscripción segunda.

Finca rústica: Olivar de secano, indivisible, en la Cueva de los Canos, con 40 olivos, en una superficie de 2 fanegas o 73 áreas 14 centiáreas. Linda: Al saliente, Julián Montalvo Robles; mediodía, Jesús López Sánchez; poniente, Tomás y Olalla Fernández Gómez, y norte, carril de la Cueva de los Canos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 509, libro 80, folio 51 vuelto, finca 9.619, inscripción tercera.

Finca rústica: Tierra de secano, indivisible en el Cebo, tranzones del norte, de haber 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Visitación Montalvo; saliente, herederos de Clemente Laverat; mediodía, herederos de Vicente López, y poniente, los de Eusebio Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 509, libro 80 folio 53 vuelto, finca 9.620, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Madrid a 21 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.740-C (11849).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 642/1982 de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Fernando García Rodríguez y doña Josefina Martínez Alejandre, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Casa sita en Azuaga, en su calle Trajano, número 10, que ocupa una superficie de 6 metros de fachada por 35 de fondo, o sea, la total de 210 metros cuadrados. Sin cargas. Figura inscrita esta finca a nombre de don Fernando García Rodríguez y su esposa, doña Josefina Martínez Alejandre, sin atribución de cuotas, y para la sociedad conyugal que ambos forman. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena (Badajoz), al folio 250 vuelto del libro 247, tomo 1.182, finca número 15.750.

Urbana: Casa sita en Azuaga y su calle Trajano, número 12, duplicado, que mide 2 metros 55 centímetros de fachada y de anchura por el fondo 5 metros 55 centímetros y de largo 45 metros metros 30 centímetros. Resulta inscrita esta finca a nombre de don Fernando García Rodríguez y su esposa, doña Josefina Martínez Alejandre, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal que ambos forman, al folio 215, libro 6, tomo 47, bajo el número de finca 12.453.

Tasado este lote de las dos fincas registrales en 5.760.184 pesetas para la primera subasta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1988.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.715-C (11824).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Francisco Anaya Monge, contra «Gesva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Planta baja interior, letra D, de la casa sita en Madrid, en su calle Nicasio Gallego, número 15, hoy 17. Ocupa una superficie de 61 metros 47 decímetros cuadrados, y consta de hall, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con el piso letra A de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera; a la izquierda, entrando, con el piso destinado a vivienda de la portería y patio de luces; derecha, entrando, con la finca número 17, hoy 19, de la

misma calle, y al fondo, con patio de luces, finca número 19 de la calle Covarrubias y finca de los Padres Redentoristas. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 2 enteros 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 67 del libro 1.071, finca 7.130, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.129.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 7 de octubre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—758-3 (11732).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1984, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra la Compañía mercantil «Tinerfeña de Inmuebles, Sociedad Anónima» (TININSA), en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

1. Trozo de terreno integrado por las parcelas A-1 y B-1, A-2 y B-2, en término municipal de Arico, donde dicen «La Piedra», que mide 1.130 metros 74 decímetros cuadrados y linda: Norte, carretera de Arico al Porís de Abona; sur, carretera que bordea el mar y muelle; este, resto de la finca que se reservó don Eduardo Beautell, y oeste, parcelas A-3 y B-3 de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 377, libro 54 de Arico, folio 109, finca número 4.973, inscripción primera.

2. Trozo de terreno integrado por las parcelas A-3, B-3, A-4 y B-4, en término municipal de Arico, donde dicen «La Piedra», que mide 1.440 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Norte, carretera de Arico en Porís de Bona; sur, carretera que bordea el mar y muelle; este y oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segregó.

Inscripción: Tomo 418, libro 56 de Arico, folio 143, finca 5.225, inscripción segunda.

Valoradas especialmente cada una de las fincas objeto de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 22 de marzo del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.ª de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admiran posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

##### Segunda subasta

Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

##### Tercera subasta

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera subasta, que se celebrará el día 24 de mayo del corriente año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio del presente hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado

efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario, Crescenciana Borges Darias.-1.998-C (13200).

## VALENCIA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 18/1986, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y conducción temeraria, imputada a Carmelo Manjón Fuentes, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo absolver y absuelvo a Julián Carrasco Montero del delito de imprudencia temeraria del que viene acusado en esta causa, declarando de oficio la mitad de las costas causadas. Que debo condenar y condeno a Julián Carrasco Montero, Carmelo Manjón Fuentes y David Rico Terol, como responsables en concepto de autores de un delito de utilización ilegítima de vehículos a motor ajenos, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de ser todos ellos menores de dieciocho años a cada uno a la pena de multa de 60.000 pesetas, que si no abonan en el plazo de siete días sufrirán el arresto de sesenta días como responsabilidad personal subsidiaria, privación durante tres meses y un día del permiso de conducir o facultad de obtenerlo y al pago de un sexto de las costas procesales incluidas las de la acusación particular proporcionalmente. Y para el cumplimiento de la responsabilidad subsidiaria que se impone en esta resolución les abono todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa, si no lo tuvieren absorbido por otras. Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes y Jefatura de Tráfico.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Carmelo Manjón Fuentes, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 29 de enero de 1988.-El Secretario.-2.708-E (10815).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.055-B/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, plaza de los Bandos, número 6, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día 25 de marzo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 27 de abril, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 20 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien inmueble que se subasta

Erial en término de Boecillo, al sitio del Barco de los Frailes, antes Majuelo, titulado El Tinto del Puente, de 1 hectárea 89 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Vega a Laguna; sur, Emilio Reglero; este, camino que del puente Duero sube a las Bodegas, y oeste, Terrazos Ponte. Inscrito al tomo 1.577 (1177) del archivo, libro 16 de Boecillo, folio 144, finca número 222, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Olmedo. Valorada, a efectos de subasta, en 5.696.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-752-3 (11726).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 202/1987, se emplaza a Miguel A. Montero y José Montero Dogo, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Emilio Rubio Villalba y hermanos contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Miguel Angel Montero Gil y don José Montero Dogo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Juez.-2.488-E (9754).

### Edicto

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo número 555/1987-T, por daños en accidente de tráfico, el día 11 de diciembre de 1986, entre los vehículos BA-6369-B, propiedad de José Lázaro Torres Serrano, y NA-3242-K, propiedad de Valentin Corchero Ruano, ocurrido en la autovía de circunvalación de Madrid (M-30), encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 27 de enero de 1988 he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que, por resolución del día de hoy, he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario judicial.-2.736-E (11112).

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 2.367/1987, seguido en el mismo por lesiones de tráfico, se cita a Hugo Rafael Palombo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1988 y hora de las diez veinticinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Hugo Rafael Palombo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Juez.-2.851-E (11760).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 4.207/1987, seguido en el mismo por estafa, se cita a Walter Alun Davies, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1988 y hora doce treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Walter Alun Davies, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Juez.-2.850-E (11759).